



RESOLUCION V.R.A.E.A. N° 98 037-3

VISTOS :

Lo solicitado por la Dirección de Servicios a través de Notas ADMS.50/97 de 18 de Julio de 1997 y DIR.SERV.003/98 de 6 de enero de 1998, en relación al reencasillamiento de los Sres. JUAN ROCHA CIFUENTES e HIGINIO JARA CARO, ambos trabajadores de la División Servicios Generales; lo informado por la Dirección de Personal en Providencia N°98-051 de 15 de enero de 1998; las Modificaciones de Contrato de Trabajo suscritas por ambos trabajadores; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 97-183 de 30 de Diciembre de 1997 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1° Reencasíllase, a contar del 1° de Agosto de 1997, en los cargos que se señalan, a los siguientes trabajadores de la Dirección de Servicios (División Servicios Generales), asignándoseles el grado que se señala y transformando los puestos que ocupan:

<u>NOMBRE</u>	<u>NUEVO CARGO</u>	<u>ITEM</u>	<u>GRADO</u>
Higinio Jara Caro	Tractorista D.N.	970167 (7330)	B-05
Juan Rocha Cifuentes	Auxiliar Mayor D.P.	970166 (7330)	Mantiene

El mayor gasto originado por lo dispuesto se financiará con el Fondo Especial del organismo.

2° La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios.

Transcríbese al Director de Servicios; al Jefe de la División Servicios Generales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Enero 15 de 1998.-


CARLOS CÁCERES SANDOVAL
VICERRECTOR DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS